

Gobierno amplía el indulto a otros dos sentenciados

DECRETO LEY N° 21288

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO

Que con motivo del Séptimo Aniversario de la Revolución Peruana, el Gobierno Revolucionario por Decreto Ley N° 21280 concedió indulto especial y cortó la secuela del juicio a aquellos sentenciados e inculpados que durante el tiempo de su reclusión observaron buena conducta y demostraron condiciones para reincorporarse como elementos útiles a la sociedad:

De conformidad con el inciso 22° del artículo 123° de la Constitución del Estado;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Hágase extensivo el Art. 1° del Decreto Ley N° 21280 a las siguientes personas que sufren condena:

Cerrón Orellana Armando
Quinto Mercado Felicia

Artículo 2°— El Ministerio del Interior queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos setenticinco.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ, CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E. P., OSCAR VARGAS PRIETO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., CESAR PODESTA JIMENEZ, Ministro de Aeronáutica,

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de División EP., LUIS LA VERA VELARDE, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP., DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., CESAR CAMPOS QUESADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

Contralmirante AP., ISAIAS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

Mayor General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

General de Brigada EP., ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

Contralmirante AP., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 7 de Octubre de 1975.
General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP., OSCAR VARGAS PRIETO.

Teniente General FAP., CESAR PODESTA JIMENEZ.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI.

General de Brigada E. P., CESAR CAMPOS QUESADA.